SECRETARIA En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C.G P, por secretaria liquídense las agencias y costas procesales a que fue condenada la parte **demandada** en este proceso

Cali, noviembre 11 de 2020

LIQUIDACION DE AGENCIAS Y COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en Derecho	$	1.500 000
Valor pagado por Notificaciones	$	17 600
Gastos Curaduría	$	250 000
TOTAL	**$**	**1.767.600**

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SEDE DESCONCENTRADA SILOE
AUTO DE TRÁMITE No 228
Radicación No 2018-00371-00
Cali, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

APRUEBASE la anterior liquidación de costas dentro del presente proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real que promueve el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra TRANQUILINO ALOS

NOTIFIQUESE

La Jueza

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

En Estado No 132 **de hoy se notifica a las partes el auto anterior**

Fecha 17 NOV 2020 a las 7 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria

hgao